

DIARIO MERCANTIL

DE CADIZ,

DEL LUNES 12 DE JUNIO DE 1820.

SAN JUAN DE SAHAGUN

El Jubileo de las XL horas está en la Iglesia Oratorio de S. Felipe Neri.

Afecciones Astronómicas de hoy.

Sale el Sol á las 4 h. y 47', y se oculta á las 7 h. y 13'. Debe señalar el relox al medio día verdadero 11 h. 59' 24".

Afecciones Meteorológicas de ántes de ayer.

Épocas del día	Barómetr.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la M.	29, 9, 28.	71, ° 0	SO.	Toldado.
A las 12 del D.	29, 9, 30.	71, 5	id.	Celagería espesa.
A las 6 de la T.	29, 9, 04.	72, 5	OSO.	Claro.

Mareas en esta Bahía.

1.ª Alta mar á las 3 h. 2' Mad. 2.ª Alta mar á las 3 h. 21' Tard.
1.ª Baja mar á las 9 h. 12' Mañ. 2.ª Baja mar á las 9 h. 31' Noch.

ÓRDEN DE LA PLAZA.

Gefe de día: D. Manuel Montalvo, coronel de Valencey. = Parada: España. = Patrullas y Casillas: Milicia Nacional. = Rondas, Hospital, y Provisiones: 1.º de Valencey.

AYUNTAMIENTO.

El Escmo. Ayuntamiento constitucional de esta ciudad por conducto del Escmo. Sr. Gefe superior político de esta provincia, ha recibido el manifiesto que dice así.

A LA PROVINCIA DE CADIZ SU DIPUTACION. = El Cielo oyó vuestros votos, generosos conciudadanos, resituyéndoos una patria que habíais perdido. Teneis ya patria; y la Constitucion que la triste España y el mundo todo vió con asombro levantarse magestuosa, cual astro luminoso, en vuestro suelo afortunado, eclipsada seis años, de nuevo apareció mas resplandeciente. Teneis patria, sí, esclare-

cidos españoles; y vuestros magnánimos esfuerzos fundaron un monumento eterno de gloria. La Providencia os llama á la cumbre de la felicidad: marchad constantes por la senda de inmortalidad que os traza. Sois libres: la Constitucion os lo asegura; y con este don precioso y fecundo os asegura grandes derechos; pero, conciudadanos, ella tambien os impone grandes obligaciones. Vuestros derechos son la medida de estas; y no esperéis gozar de los unos sin satisfacer á las otras. Sois libres; pero debéis ser justos: seréis igualmente protegidos por la ley; pero todos igualmente debéis obedecerla: serán respetadas vuestras personas; pero debéis servir á la patria en el lugar que sus santas leyes os señalan: vuestra propiedad es inviolable; pero debéis hacer á la sociedad el sacrificio que os demande. ¿Qué sacrificios serán difíciles reclamándolos la patria? y ¿qué costarán los mayores esfuerzos cuando son para salvarla?

La Diputacion que habeis elegido, participándoos su instalacion, os declara que quiere corresponder á vuestra confianza, y que se siente animada del mas ardiente celo por la prosperidad de esta ilustre provincia. Un campo inmenso se ofrece á sus tareas. La educacion de la juventud, que afianza la suerte del Estado; la agricultura, el comercio y la industria, manantiales de la riqueza nacional; las obras de utilidad comun; los establecimientos de beneficencia; los fondos municipales; el censo y estadística; sin lo que es imposible la equidad en las contribuciones; las contribuciones, que mantienen al Estado y la Hacienda pública objeto son de sus meditaciones, de su solicitud y de su vigilancia. Impotentés serán sus esfuerzos, si vosotros, conciudadanos, no cooperáis á ellos; si no contribuís con vuestras luces, con vuestro desprendimiento, con vuestras virtudes y sacrificios. Sin las virtudes cívicas no se engrandecen los estados, y sin los sacrificios particulares no se labra la felicidad pública. Al invocar la cooperacion de los habitantes todos de esta provincia, la Diputacion se dirige especialmente á vosotros los que habeis merecido los sufragios del pueblo, á vosotros, ciudadanos distinguidos que componeis los Ayuntamientos. Cargo es tambien vuestro el cuidado de la pública felicidad: deuda es vuestra auxiliar á la Diputacion que os habla. ¡Que el sagrado fuego del patriotismo se encienda en vuestros pechos! ¡Que un celo puro por la causa pública os anime! ¡Que un denuedo heróico guie nuestros pasos, partiendo con la Diputacion las fatigas de su ministerio, sin otro respeto que el bien de la patria, y sin ambicionar otra recompensa que su salud! Trabajad animosamente conforme á vuestras atribuciones, y comunicad vuestros proyectos, vuestras intenciones y deseos á la Diputacion, con la franqueza que pide la conformidad de sus sentimientos y la estre-

chez de los vínculos con que á ella estais ligados. Combatid impívidos las preocupaciones, oponiendo un muro de bronce á la osadía de los perjuros, para quienes la patria es un nombre vano, la religion una máscara, y la virtud un fantasma. No permitais, sobre todo, que se atente á las leyes fundamentales que jurásteis, á tan alto precio recobradas. Atalayas fieles, dia y noche velad contra las asechanzas.

Ayuntamientos: habitantes todos de esta provincia: uníos estrechamente á vuestra Diputacion, y no respiremos sino por la patria. Ved que solo estan asentadas las primeras piedras del edificio de nuestra felicidad, y que resta aun mucho para consumir esta obra magnífica. Trabajad en ella animados de la dulce esperanza, sin desmayar en una empresa, que de cierto coronará la fortuna. Toca al tiempo sazonar los frutos, y no es obra de un momento el conseguirlo; mas no está léjos el dia en que halleis la recompensa de vuestros sudores; no está léjos el dia venturoso en que recojais el fruto del árbol sagrado que plantásteis bajo los mas faustos auspicios, y á cuya sombra apacible reposaréis dichosos vosotros y vuestros hijos. Cádiz 31 de Mayo de 1820. = Cayetano Valdés, Gefe superior político. = Nicolás Oreste, secretario interino. = Señores del Ayuntamiento constitucional de Cádiz.

Y visto en cabildo de 8 del actual, se ha acordado su publicacion en el Diario mercantil de esta ciudad, Cádiz 10 de Junio de 1820. = Por indisposicion del secretario: Rafael Salgado de Piña, secretario interino.

ARTÍCULO COMUNICADO.

Señor editor. = Entiendo se espera la resolucion del Gobierno para proceder á la eleccion de nuevo cónsul en los términos que aquel determine, y aun se dice, no sé si con fundamento, que ha llegado ya aquella, mandando se haga como hasta aquí: no trato de entrar en discusión sobre esta materia; pero sí de recordar á los señores matriculados la obligacion en que están de elegir un sujeto idóneo, sin tacha alguna, de buena fé, de conocimientos en materias de comercio, de fondos suficientes para que no dependa del cargo, y que no sea hombre, de los muchos que hay, lleno de pleitos, acaso injustos, y que por lo tanto desee este empleo para sacar partido con sus compañeros.

Sería muy útil para el comercio que así como los empleados municipales egercen sus funciones sin mas remuneracion que el justo agradecimiento de sus conciudadanos, los señores cónsules á su imitacion sacrificasen los tres años de su encargo en beneficio del comercio, y no viésemos, con harto sentimiento, que habiendo diez mil pesos para los sueldos de los tres jueces, no se pueda hacer salir un buque á guardar nuestras costas. por faltárle acaso una

cantidad despreciable! ¿por qué no tomar este ejemplo, no solo de los tribunales de comercio extranjeros, sino de muchos de los de otras plazas de España? Queda de vmd. su afmo. servidor.—*Un comerciante que no aspira á ser matriculado.*

Con fecha 12 del pasado el Ayuntamiento constitucional de Puente de Heume dirigió una proclama á sus habitantes, en que respira el mas puro patriotismo y una erudicion poco comun. Sentimos que no nos permita la estrechez de nuestro periódico el poderla insertar por entero; pero para dar una muestra de ella, citaremos los párrafos siguientes. „Si alguno de vosotros estrañase en algo las bases del sistema actual, que consulte á los hombres mas santos y sábios del mundo, y entre ellos á un Sto. Tomás de Aquino, príncipe de la teología escolástica, que no duda establecer la misma, sobre que se fundan las nuevas instituciones. Si la actual variacion que observásteis en nuestro Monarca, oid á S. Isidoro cuando dice „Serás Rey si lo haces recto, y si no no lo serás.” Si alguno os dijese que es nuevo el presente orden de cosas, decidle que examine la historia de nuestra legislacion, y lo hallarán conforme con las leyes que nos rigieron hasta hace tres siglos. Si por último os dijesen que se opone en algo á nuestra divina Religion, rogadles que la estudien en las fuentes sagradas de donde dimana, y hallarán que ha nacido bajo las autoridades paganas sin contradecir ni chocar con sus principios políticos, y que ha subsistido quince siglos en nuestra España bajo igual sistema, y tal vez con mas pureza moral que en nuestros dias.”

(*Diario patriótico de la Coruña.*)

COMERCIO.

Vales Reales.—Dia 11.—(Sin curso por ser festivo.)

Capitanía del Puerto 11 de Junio.

Embarcaciones que han entrado en esta bahia desde las doce de ayer á las de hoy,

Bergantin inglés *Elizabet*, cap. Guillermo Ellis, de Liverpool y *Wateford* en 15 dias, con carbon de piedra y manteca; seis barcos menores, de levante, con vino, aguardiente, papel y otros efectos; dos barcos menores, de Sevilla, con aceyte, jabon y trigo, y un charanguero de Sanlúcar, con carbon.

Despachados para salir.—Un londro y un laud para Barcelona; un falucho para Torrevieja; una barca y dos laudes para Valencia; una barca y un falucho para Sevilla; un bote portugués para Portiman; un místico id. para Lisboa, y un diate id. para Algarive.

Cádiz : En la imprenta Gaditana de D. Esteban Picardo. Año 1820.